

Dolavon, Chubut, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente "Plan Nacional de Suelo Urbano – Infraestructura Loteo Centenario";

La Ordenanza N° 949/2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, ha implementado el Programa Nacional de Suelo Urbano, cuyo objetivo es atender integralmente todas las instancias que permitan mejorar las condiciones objetivas de suelo asequible;

Que, el programa consiste en la generación de lotes con servicios para ampliar el acceso de la población al suelo urbanizado a través del financiamiento de infraestructura;

Que, a través de la Ordenanza N° 949/2022 se modifica el Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022 por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$77.350.199,59);

Que, el presente Convenio se encuentra previsto en UVI's (Unidades de Vivienda) que son actualizadas a diario por el Banco Central de la República Argentina, por lo tanto, los valores han aumentado;

Que, se ha recibido en el mes de enero el Convenio Específico entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y el Municipio de Dolavon, que establece que "LA SECRETARÍA" transferirá hasta la cantidad total de SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMAS DE UNIDADES DE VIVIENDA (701.228,45 UVI's) destinados al financiamiento de las obras de infraestructura en el predio identificado catastralmente como Circunscripción 1 – Sector 2 – Fracción 15;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar el presente proyecto;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Convenio Específico del día 31 de enero del año 2023 que tramitó bajo EX2020-81956668- -APN-DGDYD#MDTYH celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y el Municipio de Dolavon. -----

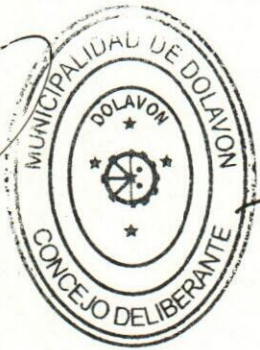
ARTÍCULO 2°: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2023, de la siguiente forma: -----

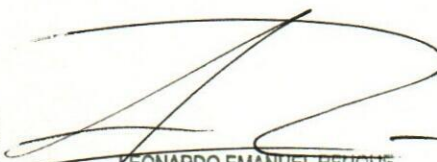
- A. RECURSOS: Ampliar la Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 13 – "Plan Nacional Suelo Urbano (PNSU) infraestructura" por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 37/100 (\$39.016.855,37). -----

B. EROGACIONES: Ampliar la Partida Principal 11 – Partida Parcial 06 – Partida Subparcial 04 – “Plan Nacional Suelo Urbano (PNSU) infraestructura” por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 37/100 (\$39.016.855,37). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REIQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1041/2023.-

---Dada en la 10º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 15 días del mes de junio del año 2.023.-ACTA N° 1.035.—

Dolavon, (Ch), 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a aprobar el convenio específico del día 31 de enero del año 2023 que tramitó bajo EX2020-81956668- -APN-DGDYD#MDTYH celebrado entre la secretaría de Desarrollo Territorial y el Municipio de Dolavon ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1041/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1041/2023 sancionada en la 10° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 15 días del mes de junio del año 2023, Acta N°1.035.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1060/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DEL INTENTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MESE	AÑO
	22	06	2023
Hora: 10:20		Folios: 1-1	

ALBA ESTHER WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon